

Simón Bolívar

DOCTRINA DEL LIBERTADOR



**DOCTRINA
DEL LIBERTADOR**

Simón Bolívar

DOCTRINA DEL LIBERTADOR

1

PRÓLOGO

Augusto Mijares

COMPILACIÓN, NOTAS Y CRONOLOGÍA

Manuel Pérez Vila

BIBLIOGRAFÍA

Gladys García Riera

República Bolivariana de Venezuela

Fundación



Biblioteca Ayacucho

© Fundación Biblioteca Ayacucho, 1976
© de esta edición Fundación Biblioteca Ayacucho
y Banco Central de Venezuela, 2009
Colección Clásica, N° 1

Primera edición Biblioteca Ayacucho: 1976

Primera reimpresión Biblioteca Ayacucho: 1979

Segunda reimpresión Biblioteca Ayacucho: 1985

Segunda edición, con correcciones y actualización Biblioteca Ayacucho: 1994

Tercera edición, con correcciones, actualización y adiciones de nuevos textos Biblioteca Ayacucho: 2009

Derechos exclusivos de esta edición

© Fundación Biblioteca Ayacucho, 2009

Hecho Depósito de Ley

Depósito legal lf50120098001182 (rústica)

ISBN 978-980-276-474-7 (rústica)

Apartado Postal 14413

Caracas 1010 - Venezuela

www.bibliotecayacucho.gob.ve

Edición: Reina León

Corrección: Andreína Amado,

Pedro Elías Martí y Katherine Castrillo

Concepto gráfico de colección: Juan Fresan

Actualización gráfica de colección: Pedro Mancilla

Diagramación: Juan Francisco Vázquez

Impreso en Venezuela/Printed in Venezuela

Convocatoria del Congreso de Panamá,
firmada por el Libertador en Lima el 7 de diciembre de 1824,
dos días antes de la batalla de Ayacucho.

Como jefe de Estado del Perú, dirige esta comunicación
a cada uno de los gobiernos siguientes: el de Colombia la Grande,
el de México, el del Río de la Plata (Argentina), el de Chile,
el de América Central (llamada entonces Guatemala)

Lima, 7 de diciembre de 1824

Grande y buen amigo:

DESPUÉS DE QUINCE AÑOS de sacrificios consagrados a la libertad de América por obtener el sistema de garantías que, en paz y guerra, sea el escudo de nuestro nuevo destino, es tiempo ya de que los intereses y las relaciones que unen entre sí a las repúblicas americanas, antes colonias españolas, tengan una base fundamental que eternice, si es posible, la duración de estos gobiernos.

Entablar aquel sistema y consolidar el poder de este gran cuerpo político, pertenece al ejercicio de una autoridad sublime que dirija la política de nuestros gobiernos, cuyo influjo mantenga la uniformidad de sus principios, y cuyo nombre sólo calme nuestras tempestades. Tan respetable autoridad no puede existir sino en una asamblea de plenipotenciarios, nombrados por cada una de nuestras repúblicas y reunidos bajo los auspicios de la victoria obtenida por nuestras armas contra el poder español.

Profundamente penetrado de estas ideas, invité en 1822, como presidente de la república de Colombia, a los gobiernos de México, Perú, Chile y Buenos Aires, para que formásemos una confederación y reuniésemos, en el istmo de Panamá u otro punto elegible a pluralidad, una asamblea de plenipotenciarios de cada Estado “que nos sirviese de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de

fiel intérprete en los tratados públicos cuando ocurran dificultades, y de conciliador, en fin, de nuestras diferencias”.

El gobierno del Perú celebró en 6 de julio de aquel año un tratado de alianza y confederación con el plenipotenciario de Colombia; y por él quedaron ambas partes comprometidas a interponer sus buenos oficios con los gobiernos de América, antes española, para que, entrando todos en el mismo pacto, se verificase la reunión de la asamblea general de los confederados. Igual tratado concluyó en México, a 3 de octubre de 1823, el enviado extraordinario de Colombia a aquel Estado; y hay fuertes razones para esperar que los otros gobiernos se someterán al consejo de sus más altos intereses.

Diferir más tiempo la asamblea general de los plenipotenciarios de las repúblicas que de hecho están ya confederadas, hasta que se verifique la accesión de los demás, sería privarnos de las ventajas que produciría aquella asamblea desde su instalación. Estas ventajas se aumentan prodigiosamente, si se contempla el cuadro que nos ofrece el mundo político y, muy particularmente, el continente europeo.

La reunión de los plenipotenciarios de México, Colombia y el Perú se retardaría indefinidamente, si no se promoviese por una de las mismas partes contratantes; a menos que se aguarase el resultado de una nueva y especial convención sobre el tiempo y lugar relativos a este grande objeto. Al considerar las dificultades y retardos por la distancia que nos separa, unidos a otros motivos solemnes que emanan del interés general, me determino a dar este paso con la mira de promover la reunión inmediata de nuestros plenipotenciarios, mientras los demás gobiernos celebran los preliminares, que existen ya entre nosotros, sobre el nombramiento e incorporación de sus representantes.

Con respecto al tiempo de la instalación de la asamblea, me atrevo a pensar que ninguna dificultad puede oponerse a su realización en el término de seis meses, aun contando desde el día de la fecha; y también me atrevo a lisonjearme de que el ardiente deseo que anima a todos los americanos de exaltar el poder del mundo de Colón, disminuirá las dificultades y demoras que exigen los preparativos ministeriales y la distancia que media entre las capitales de cada estado y el punto central de reunión.

Parece que si el mundo hubiese de elegir su capital, el istmo de Panamá sería señalado para este augusto destino, colocado, como está, en el centro del globo, viendo por una parte el Asia, y por la otra el África y la Europa. El istmo de Panamá ha sido ofrecido por el gobierno de Colombia, para este fin, en los tratados existentes. El Istmo está a igual distancia de las extremidades; y, por esta causa podría ser el lugar provisorio de la primera asamblea de los confederados.

Defiriendo, por mi parte, a estas consideraciones, me siento con una gran propensión a mandar a Panamá los diputados de esta república, apenas tenga el honor de recibir la ansiada respuesta de esta circular. Nada ciertamente podrá llenar tanto los ardientes votos de mi corazón, como la conformidad que espero de los gobiernos confederados a realizar este augusto acto de la América.

Si V.E. no se digna adherirse a él, preveo retardos y perjuicios inmensos, a tiempo que el movimiento del mundo lo acelera todo, pudiendo también acelerarlo en nuestro daño.

Tenidas las primeras conferencias entre los plenipotenciarios, la residencia de la asamblea, como sus atribuciones, pueden determinarse de un modo solemne por la pluralidad; y entonces todo se habrá alcanzado.

El día que nuestros plenipotenciarios hagan el canje de sus poderes, se fijará en la historia diplomática de América una época inmortal. Cuando, después de cien siglos, la posteridad busque el origen de nuestro derecho público y recuerden los pactos que consolidaron su destino, registrarán con respeto los protocolos del Istmo. En él encontrarán el plan de las primeras alianzas, que trazará la marcha de nuestras relaciones con el universo. ¿Qué será entonces del istmo de Corinto comparado con el de Panamá?

Dios guarde a V.E.

Vuestro grande y buen amigo,

Simón Bolívar

El ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores,
José Sánchez Carrión

En una fecha no bien determinada, pero que corresponde a los meses iniciales de 1826, el Libertador anota en un borrador algunas ideas fundamentales acerca de los objetivos del Congreso que está por reunirse en el istmo de Panamá.

Es el documento denominado “Un Pensamiento sobre el Congreso de Panamá”, donde, más allá de la diplomacia, del equilibrio de los poderes, del papel de las naciones hispanoamericanas y de Inglaterra, apuntan tres fines esenciales: la paz, el desarrollo y la “reforma social”

UN PENSAMIENTO SOBRE EL CONGRESO DE PANAMÁ. 1826

EL CONGRESO DE PANAMÁ reunirá todos los representantes de la América y un agente diplomático del Gobierno de Su Majestad Británica. Este Congreso parece destinado a formar la liga más vasta, o más extraordinaria o más fuerte que ha aparecido hasta el día sobre la tierra. La Santa Alianza será inferior en poder a esta confederación, siempre que la Gran Bretaña quiera tomar parte en ella, como Miembro Constituyente. El género humano daría mil bendiciones a esta liga de salud y la América como la Gran Bretaña cogerían cosechas de beneficios. Las relaciones de las sociedades políticas recibirían un código de derecho público por regla de conducta universal.

1^a –El Nuevo Mundo se constituiría en naciones independientes, ligadas todas por una Ley común que fijase sus relaciones externas y les ofreciese el poder conservador en un congreso general permanente.

2^a –La existencia de estos nuevos Estados obtendría nuevas garantías.

3^a –La España haría la paz por respeto a la Inglaterra y la Santa Alianza prestaría su reconocimiento a estas naciones nacientes.

4^a –El orden interno se conservaría intacto entre los diferentes Estados y dentro de cada uno de ellos.

5ª –Ninguno sería débil con respecto a otro; ninguno sería más fuerte.

6ª –Un equilibrio perfecto se establecería en este verdadero nuevo orden de cosas.

7ª –La fuerza de todos concurriría al auxilio del que sufriese por parte del enemigo externo o de las facciones anárquicas.

8ª –La diferencia de origen y de colores perdería su influencia y poder.

9ª –La América no temería más a ese tremendo monstruo que ha devorado a la isla de Santo Domingo; ni tampoco temería la preponderancia numérica de los primitivos habitantes.

10ª –La reforma social, en fin, se habría alcanzado bajo los santos auspicios de la libertad y de la paz, pero la Inglaterra debería tomar necesariamente en sus manos el fiel de esta balanza.

La Gran Bretaña alcanzaría, sin duda, ventajas considerables por este arreglo.

1ª –Su influencia en Europa se aumentaría progresivamente y sus decisiones vendrían a ser las del destino.

2ª –La América le serviría como de un opulento dominio de comercio.

3ª –Sería para la América el centro de sus relaciones entre el Asia y la Europa.

4ª –Los ingleses se considerarían iguales a los ciudadanos de América.

5ª –Las relaciones mutuas entre los dos países lograrían con el tiempo ser unas mismas.

6ª –El carácter británico y sus costumbres las tomarían los americanos por los objetos normales de su existencia futura.

7ª –En la marcha de los siglos, podría encontrarse, quizá, una sola nación cubriendo el universo –la federal.

Tales ideas ocupan el ánimo de algunos americanos constituidos en el rango más elevado; ellos esperan con impaciencia la iniciativa de este proyecto en el Congreso de Panamá, que puede ser la ocasión de consolidar la unión de los nuevos Estados con el Imperio británico.